VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

LICITACION PUBLICA No LP-018-2022

En la ciudad de Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023, Dra. CAROLINA BAQUERO MENDOZA, designada como evaluadora jurídica del proceso de Licitación Pública LP-018-2022, de conformidad a la resolución No. 1010-67.21/012 de fecha 23 de enero de 2023, proferida por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, procedo a realizar revisión y verificación de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tienen por objeto: **"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,"** con la finalidad de evaluar la propuesta presentada por:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	INTEGRANTES		IDENTIFICACION	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	UNION TEMPORAL NUTRIPAE VILLAO 2023	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S - SEDEALCO S.A.S R.L MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL.CC. 3.016.468.	50%	NIT. 901.084.024-5	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 23/01/2023 HORA: 3:13:44 AM NOMBRE DE LA OFERTA: "UNION TEMPORAL NUTRIPAEVILLAO 2023 VALOR DE LA OFERTA: $15.780.785.271,68 COP
		COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS R.L JULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALES CC. 1.020.768.132.	50%	NIT. 830.117.064-6	
2	UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC2023	NANCY GUEVARA TOLEDO. CC. 40.766.576-3	50%	40.766.576	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: : 23/01/2023 HORA:2:22:48 AM NOMBRE DE LA OFERTA PRESENTACION PROPUESTA UT PAE VILLAO GC 2023 VALOR DE LA OFERTA: $ 15.769.392.000,00
		FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA - FUNDESE R.L José Honorio Ríos Sierra CC. 4.237.179.	50%	813.008.690-8	

En consecuencia, se procede:

Así las cosas, procederé a realizar la correspondiente verificación jurídica de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, conforme se indicará a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

UNION TEMPORAL NUTRIPAE VILLAO 2023 R.L. YOVANA ALEXANDRA CORTES VILLALBA CC. 52.217.640.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE	**CUMPLE**	Que dentro del término del traslado el usuario

PRESENTACIÓN DE LA OEFRTA (ANEXO)		MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487213 del día 30 de enero de 2023 subsano el documento acogiendo las observaciones solicitadas por la suscrita evaluadora por ende al verificar la información del documento corregido cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	Se encuentra adjunto documento denominado "Identificación Representación Legales.pdf" con la cedula de ciudadanía del representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIPAE VILLAO 2023, cuyo nombre es YOVANA ALEXANDRA CORTES VILLALBA CC. 52.217.640. Igualmente se evidencia que adjunta la cedula del integrante: YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALES CC. 1.020.768.132 quien funge como representante legal de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS y del señor MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL quien funge como representante legal de SEDEALCO S.A.S
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	**CUMPLE**	El proponente, SEDEALCO S.A.S allega documento denominado "Certificado Existencia Cámara de Comercio UT.pdf", con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 04 de enero de 2023. Con código de verificación No A2300935796D92. Razón social: SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S Sigla: SEDEALCO S.A.S. Nit: 901084024 5 Domicilio principal: Bogotá D.C. Matrícula No. 02821655 Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2017 Último año renovado: 2022 Fecha de renovación: 7 de abril de 2022 Grupo NIIF: GRUPO II. Por Acta No. 05- 05 del 17 de diciembre de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No. 02578636 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS ALIMENTARIOS VILLA DE LOBOS S A S a SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S.

		La duración de la sociedad es indefinida. La sociedad cuenta con un objeto social relacionado con el objeto del presente proceso, ya que entre otros establece: LA PERSONA JURÍDICA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: NUMERAL 4) La preparación y suministro de raciones alimentarios para programas alimentarios de la población escolar. Por Acta No. 220401 del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022 con el No. 02834145 del Libro IX, se designó a: El señor **MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL** C.C. No. 3016468 Villalobos Sabogal, quien se encuentra facultada, ya que textualmente se cita El Representante Legal tendrá facultades amplias e ilimitadas de cuantía y forma para en nombre de la sociedad contratar con el Estado y/o instituciones públicas y cuyo objeto de la contratación sea prestar el servicio de suministro de alimentos y/o raciones escolares para programas de alimentación escolar PAE. Por Acta No. 08- 01 del 27 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 02765276 del Libro IX, se designó a: Dora Ines Ochoa Cristancho C.C. No. 51634262 T.P. No. 22013-
	CUMPLE	El proponente, allega documento denominado "Certificado Existencia Cámara de Comercio UT.pdf", con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 06 de enero de 2023. Con código de verificación No A23026428B91FB. Razón social: COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S Nit: 830.117.064-6 Administración: Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Común Domicilio principal: Bogotá D.C.

		Matrícula No. 01252704 Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2003 Último año renovado: 2022 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022 Grupo NIIF: GRUPO II. Por Acta No. 15 del 2 de abril de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2011, con el No. 01484638 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA AL GRANO LIMITADA a COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S. La duración de la sociedad es indefinida: La sociedad COMERCIALIZADORA AL GRANO LIMITADA S.A.S de acuerdo a la naturaleza del alcance de su objeto social podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y la misma dentro de su objeto social establece actividades relacionadas con el objeto del contrato como lo es el suministro de frutas, verduras, pescados, mariscos, lácteos y sus derivados. Por Acta No. 26 del 10 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 02710196 del Libro IX, se designó a: Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. No .1.020.768.132. quien se encuentra facultada, ya que textualmente se cita El Representante Legal tendrá facultades para Celebrar y ejercer todos los actos civiles y de comercio a fines con lo anterior incluyendo, sin limitación, la celebración y ejecución de contratos de asociación, concesión minera, explotación minera, exploración minera, riesgo compartido, arreglos o acuerdos de participación, promesa de cesión de derechos mineros y cualesquiera otros contratos con conexión con actividades mineras, *así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o*

		convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Por Acta No. 0000007 del 24 de agosto de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2006 con el No. 01074776 del Libro IX, se designó a Jimmy Enrique C.C. No. 79.396.254 Caballero T.P. No. 36600-.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	**NO APLICA**	
CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL.	**CUMPLE**	El proponente adjunto documento denominado" Certificado Rup del Proponente. UT_1.pdf", con el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio 4 de enero de 2023 código de verificación A2300935755646. SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S NIT: 901084024 5 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00066397 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/09 El documento aduce a página "LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME pagina 26 QUE EL DIA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00788325 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JUNIO.
		El proponente adjunto documento denominado" Certificado Rup del Proponente. UT_1.pdf", con el RUP, expedido por la Cámara de Comercio

		de Villavicencio 7 de enero de 2023 código de verificación A23158453595E6 COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT: 830117064 6 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00035813 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/09/21 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/26 El documento aduce a página "LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME página 75" QUE EL DIA 14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00795346 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL	**CUMPLE**	EL PROPONENTE UT. NUTRIPAE VILLAO 2023, MEDIANTE ACTA DE CONSTITUCION CREA LA UT NUTRILLANO PAE 2023, EN LA SE EVIDENCIA QUE EL DOCUMENTO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO YA QUE CONSTA LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.
PERSONA NATURAL: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL	**NO APLICA**	

REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)		
PERSONA JURIDICA CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	**CUMPLE**	El proponente SEDEALCO SAS adjunta el certificado " CONTROL PAGO RECURSOS PARAFISCALES, de la revisora Fiscal en el cual certifica: (…) Manifiesto bajo la gravedad del juramento: •Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.(…)
	CUMPLE	El proponente COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS adjunta el certificado CONTROL PAGO RECURSOS PARAFISCALES del revisor Fiscal en el cual certifica: (…) Manifiesto bajo la gravedad del juramento: •Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.(…)

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD". DEL REVISOR FISCAL	**CUMPLE**	El proponente SEDEALCO SAS, aporta el certificado de la revisora fiscal de DORA INES OCHOA CRISTANCHO CC. 51.634.262 tarjeta profesional 22013-T en el cual se valida ante la junta de contadores el cual certifica que SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. Con fecha de expedición del día 28 de noviembre de 2022 con código de verificación DB10832A60D31325 a lo cual adjunto validación del certificado en plataforma.
	CUMPLE	El proponente COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS adjunta el certificado de la junta de contadores del revisor Fiscal en el cual certifica Que el contador público Jimmy identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79.396.254 Y Tarjeta Profesional No 36600-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. Con fecha de expedición del día de 28 de diciembre de 2022 con código de verificación 2A06DDD14A00D22A a lo cual adjunto validación del certificado en plataforma.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	**CUMPLE**	Que dentro del término del traslado de observaciones el proponente SEDEALCO SAS, mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487213 del día 30 de enero de 2023, subsano el documento allegando la tarjeta profesional por ende cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
	CUMPLE	El proponente COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS adjunta el documento tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del revisor fiscal.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	Representante Legal UT. NUTRIPAE VILLAO 2023,- se adjunta validación. Representante Legal persona natural de la sociedad SEDEALCO SAS-,- se adjunta validación.

		Persona Jurídica SEDEALCO SAS-se verifica- Se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal- persona natural de la sociedad COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS se adjunta validación. Persona Jurídica COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS -se verifica- Se adjunta validación.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	Representante Legal- persona natural de la sociedad SEDEALCO SAS se adjunta validación. Representante Legal: SEDEALCO SAS se valida la documentación adjunta. Se procedió a verificar directamente en la página web de la procuraduría, la cual –Se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal- COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS se adjunta validación. Que dentro del término del traslado de observaciones el proponente SEDEALCO SAS, mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487213 del día 30 de enero de 2023, subsano el documento allegando EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE COMERCIALIZADORA AL GRANO de fecha 30 de enero de 2023, que si bien es cierto es un documento posterior al cierre del proceso en el informe de verificación preliminar la suscrita evaluadora realiza la verificación del documento en página como consta en la publicación del informe preliminar y se evidencia que al momento de evalúar el proponente comercializadora al grano sas este no cuenta con antecedentes disciplinarios, que como quiera que es un documento posterior no vario en nada la condición inicial que indicaba que no cuenta con antecedentes disciplinarios del proponente mencionado, por ende cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Representante legal UNION TEMPORAL NUTRI pae villao 2023, se verifica - Se adjunta validación.

		Representante Legal- persona natural de la sociedad SEDEALCO SAS se verifica - Se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal persona natural de la sociedad COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS se verifica - Se adjunta validación.
VERIFICACION DE MEDIDAD CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**	Representante legal UNION TEMPORAL NUTRIPAE villao 2023,- se verifica - Se adjunta validación. Representante Legal persona natural de la sociedad SEDEALCO SAS se verifica - Se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal persona natural de la sociedad COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, se verifica - Se adjunta validación.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	**CUMPLE**	El proponente SEDEALCO S.A.S adjunto documento denominado. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO UT", con el RUT de fecha 28-11-2023, con numero de validación del formulario 14872183279.
	CUMPLE	El proponente COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS adjunto documento denominado. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO UT", con el RUT de fecha 21-01-2023, con numero de validación del formulario 14890123073
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	**CUMPLE**	El proponente SEDEALCO SAS, mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487213 del día 30 de enero de 2023, allega documento corregido de SEDEALCO SAS, de acuerdo a las observaciones realizadas por la suscrita evaluadora por ende cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
	CUMPLE	El proponente SEDEALCO SAS, mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487213 del día 30 de enero de 2023, allega documento corregido de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS de acuerdo a las observaciones realizadas por la suscrita evaluadora por ende cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERRTA	**CUMPLE**	El proponente UT. NUTRIPAE VILLAO 2023 adjunta póliza de seriedad de la oferta No. expedida por Seguros MUNDIAL., el 20 de ENERO de 2023, con una suma asegurada de $ 3.159.017.530,20 y una vigencia de a mínimo tres (03) meses. Contados a partir del 23 de enero de 2023 hasta el día 23-05-2023. El tomador de la garantía es el proponente, asegurado el Municipio de Villavicencio; suscrita por el tomador. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado. La póliza corresponde al Anexo 0.

CONCLUSION: El proponente UNION TEMPORAL NUTRIPAE VILLAO 2023 Representada Legalmente por YOVANA ALEXANDRA CORTES VILLALBA, identificada con cedula No 52.217.640, se considera jurídicamente HABIL, toda vez que CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso.

UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC2023 R.L Cristian Fabián Obregón Guevara CC. 1.018.417.467 de Bogotá

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OEFRTA (ANEXO)	**CUMPLE**	Que dentro del término de traslado de observaciones el proponente UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC2023 allego mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487190 el documento corregido acogiendo las observaciones realizadas por la suscrita evaluadora por ende cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	Se encuentra adjunto documento denominado "CC. INTEGRANTES UT_1" con la cedula de ciudadanía del representante legal de la UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC2023, cuyo nombre es CRISTIAN FABIAN OBREGON GEVARA CC. 1.018.417.467. Igualmente se evidencia que adjunta la cedula del representante legal suplente: PEDRO ANTONIO ROZO GARCIA CC. 1.070.005.28, la cedula de

		la integrante: NANCY GUEVARA TOLEDO CC. 40.766.576.y la cedula del integrante: JOSE HONORIO RIOS SIERRA CC. 4.237.179. quien funge como representante legal de la FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA – FUNDESE.
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	**CUMPLE**	El proponente FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA – FUNDESE, allega documento denominado "CAMARA DE COMERCIO + MATRICULA MERCANTIL INTEGRANTE UT", con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 22 de enero de 2023. Con código de verificación No crHCKjVtzq. Razón Social : FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA Sigla : FUNDESE Nit : 813008690-8 Domicilio: Neiva, Huila Inscripción No: S0703985 Fecha de inscripción: 06 de noviembre de 2001 Ultimo año renovado: 2022 Fecha de renovación: 07 de abril de 2022 Grupo NIIF : GRUPO II Por Acta del 28 de septiembre de 2001 de la Asamblea De Asociados de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2001, con el No. 6987 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación. LA FUNDACION denominada FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA, Sigla FUNDESE. La duración de la fundacion es indefinida. La fundacion cuenta con un objeto social relacionado con el objeto del presente proceso, ya que entre otros establece: LA PERSONA JURÍDICA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: Atención integral a programas de suministros y/o servicios y/u operación de programas de alimentación escolar. Por Acta del 06 de julio de 2022 de la Asamblea

		General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022 con el No. 48694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a: El señor JOSE HONORIO RIOS SIERRA C.C. No. 4.237.179 quien se encuentra facultado para contratar SIN LIMITE DE CUANTÍA en virtud del proceso de contratación Licitación Pública No 018 de 2022 adelantado por el Municipio de Villavicencio, de conformidad a lo establecido en la cámara de comercio e igualmente adjunto acta de junta directiva del día 12 de enero de 2023 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTE LEGAL documento que se encuentra adjunto en la oferta. Por Acta No. 1 del 02 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2019 con el No. 42954 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a: JENNIFER GALLEGO DIAZ C.C. No. 1.117.532.631 215128-T.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	**CUMPLE**	El proponente UT. PAE VILLAO GC2023, allega documento denominado "CAMARA DE COMERCIO + MATRICULA MERCANTIL INTEGRANTE UT", con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 22 de enero de 2023. Con código de verificación No JE55Tf482j. Nombres y apellidos: NANCY GUEVARA TOLEDO Identificación: CC. - 40766576 Nit: 40766576-3 Domicilio: Neiva, Huila Matrícula No: 283156 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de junio de 2016 Ultimo año renovado: 2022 Fecha de renovación: 07 de abril de 2022 Grupo NIIF : GRUPO II. Que la actividad económica que registra es la 5629- -servicio de alimentación escolar mediante la preparación y distribución de comida en sitio que se encuentra relacionada con el objeto del proceso.

		Que como persona natural tiene facultad para que contrate con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía, entendiéndose por contratar la facultad de presentar propuestas, suscribir contratos y todos los documentos que se desprenden de la ejecución precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo suscribir a mi nombre actas de liquidación de los contratos. Parágrafo: La anterior facultad se extiende para la presentación y suscripción de propuestas en cualquier modalidad de selección y suscripción de contratos que estén a mi nombre como persona natural, como de mis establecimientos de comercio. Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990 solo las sociedad comerciales están obligadas a tener revisar fiscal y/o contador público por ende al ser una persona natural no requiere tener registrado revisor fiscal y/o contador público.
CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL.	**CUMPLE**	El proponente FUNDACION FENDESE adjunto documento denominado" Certificado "RUP Indicadores Integrantes ut_1.pdf", con el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio 22 de enero de 2023 código de verificación NXdfjWzyVf. NOMBRE:FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA SIGLA:FUNDESE NIT:813008690-8 INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0703985 FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:06/11/2001 NÚMERO DEL PROPONENTE:3098 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/06/2019 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/05/2022

		ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA El documento aduce a página 587-588"LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME PAGINA 587-588 QUE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46121 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.
	CUMPLE	El proponente NANCY GUEVARA TOLEDO adjunto documento denominado" Certificado "RUP Indicadores Integrantes ut_1.pdf", con el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio 22 de enero de 2023 código de verificación pcg526fu3. NOMBRE: NANCY GUEVARA TOLEDO NIT:40766576-3 C.C.:40766576 NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A MATRICULA MERCANTIL:283156 FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:20/06/2016 NÚMERO DEL PROPONENTE:4610 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/08/2017 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2022 ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA El documento aduce a página "LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME PAGINA 294 QUE EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46129 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓNSE PUBLICÓ EN EL REGISTRO

		ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL	**CUMPLE**	Con ocasión de la observación con referencia de mensaje en SECOP II No. CO1.MSG.4487218 del 30 de enero de 2023 desde el usuario MIGUEL ANGEL VILLAOBOS SABOGAL, en la cual se señala que " (…) la duración de la unión temporal no corresponde con lo solicitado en el pliego de condiciones (…)", procederá esta evaluadora a emitir informe del proponente observado en aras de garantizar el principio de selección objetiva, debido proceso y las reglas de subsanación establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, toda vez que aquellos requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas y que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y entregados por los proponentes. Se resalta que la situación observada no fue objeto de requerimiento por parte de la evaluadora jurídica, siendo un deber de la entidad subsanar dicho yerro y conceder el traslado establecido en la norma precitada, había cuenta de que nos encontramos en los términos procesales para hacerlo. SE PROCEDE A CONCEDER TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION AL PROPONENTEN "UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC2023", SOLO EN LO CORRESPONDIENTE AL ITEM OBSERVADO – DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL INFORME FINAL-. LOS DEMAS APARTES DE LA EVALUACION SE CONSERVAN EN SU EMISION INICIAL. El cual fue subsanado mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487704 del día 30 de enero de 2023 del usuario FUNDACION FUNDESE, documento que fue subsanado acogiendo la observación de la suscrita evaluadora y cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
PERSONA NATURAL: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA	**CUMPLE**	El proponente persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO mediante mensaje

POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)		instantáneo CO1.MSG.4487190 del usuario FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA allega documento subsanando la observación, en la evaluación preliminar no obstante se verifica que aporta un nuevo documento que está certificado por un contador público el cual es acreditado de la siguiente manera: (...) La suscrita Nancy Guevara Toledo identificada con cedula de ciudadanía No 40.766.576 de Florencia, Caquetá; actuando como persona natural y Luis Fernando Valdivia Tangarife identificado con cedula de ciudadanía No 1.075.245.689 expedida en Neiva Tolima y Tarjeta Profesional No. 281847-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, manifestamos bajo la gravedad del juramento: • Que he cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. • Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de VILLAVICENCIO me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.(..) Documento adicional que no es necesario nuevamente aportarlo ya que de conformidad a lo establecido al parágrafo 2 artículo 13 de la ley 43 de 1990, de que las personas naturales están exentas de nombrar revisor fiscal y/o contador público ya que no está catalogada como sociedad comercial, por ende la suscrita evaluadora acoge la observación y valida el documento inicialmente presentada en la propuesta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones como requisito para la personas naturales de la siguiente manera: (...) La suscrita Nancy Guevara Toledo identificada con cedula de ciudadanía No 40.766.576 de Florencia, Caquetá; como persona natural manifiesto bajo la gravedad del juramento: • Que he cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

		Familiar y SENA. • Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de VILLAVICENCIO me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". (...)
PERSONA JURIDICA CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	**CUMPLE**	El proponente FUNDACION FUNDESE adjunta el certificado PAGO PARAFISCALES de la revisora Fiscal en el cual certifica: (...) Manifiesto bajo la gravedad del juramento: •Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.(...)
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD". <u>DEL REVISOR FISCAL</u>	**CUMPLE**	El proponente persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO, adjunta el certificado de la junta de contadores del contador público en el cual certifica Que el contador público LUIS FERNANDO VALDIVIA TANGARIFE C.C. No. 1.075.245.684 T.P. No. 281847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. Con fecha de expedición del día 24 de noviembre de 2022 con código de verificación CF55958A07EBB778 a lo cual adjunto validación del certificado en plataforma.
	CUMPLE	El proponente FUNDACION FUNDESE adjunta el certificado de la junta de contadores del revisor Fiscal en el cual certifica Que la contadora pública JENNIFER GALLEGO DIAZ, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No CC. 1.17.532.631 Y Tarjeta Profesional No 215128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. Con fecha de expedición del día 04 de noviembre de 2022 con código de

		verificación D0652681C20B636B a lo cual adjunto validación del certificado en plataforma.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	**CUMPLE**	La proponente persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487190 del usuario FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA allega documento subsanando la tarjeta profesional del contador público LUIS FERNANDO VALDIVIA TANGARIFE C.C. No. 1.075.245.684 T.P. No. 281847-T.
	CUMPLE	El proponente FUNDACION FUNDESE adjunta el documento tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del revisor fiscal.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	Representante Legal persona natural UT- PAE VILLAO GC2023 – se verifica- se adjunta validación. Persona natural: NANCY GUEVARA TOLEDO - se verifica- Se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal- persona natural FUNDACION FUNDESE –se verifica- se adjunta validación. Persona Jurídica FUNDACION FUNDESE -se verifica- Se adjunta validación.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	Representante Legal: persona natural UT- PAE VILLAO GC 2023 – se verifica- se adjunta validación. Se procedió a verificar directamente en la página web de la procuraduría, la cual –Se adjunta validación. Persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO, se valida el certificado allegado a la propuesta. Se procedió a verificar directamente en la página web de la procuraduría, se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal- FUNDACION FUNDESE: se adjunta validación. Persona Jurídica FUNDACION FUNDESE: se evidencia que adjunto certificado disciplinario de

		la sociedad. Se procedió a verificar directamente en la página web de la procuraduría, se adjunta validación.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Representante legal UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC2023 - se verifica - Se adjunta validación. Representante Legal persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO: se verifica - Se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal persona natural FUNDACION FUNDESE se verifica - Se adjunta validación.
VERIFICACION DE MEDIDAD CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**	Representante legal UT. UNION TEMPORAL PA VILLAO GC 2023- se verifica - Se adjunta validación. Representante Legal Persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO: se verifica - Se adjunta validación.
	CUMPLE	Representante Legal Persona natural FUNDACION FUNDESE: se verifica - Se adjunta validación.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	**CUMPLE**	El proponente Persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO adjunto documento denominado. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO UT", con el RUT de fecha 22-11-2022, con numero de validación del formulario 14872183279.
	CUMPLE	El proponente FUNDACION FUNDESE adjunto documento denominado. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO UT", con el RUT de fecha 21-01-202E, con numero de validación del formulario 14890123073
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de	**CUMPLE**	El proponente persona jurídica FUNDACION FUNDESE mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487190 allega documento subsanado, acogiendo la observación de la suscrita evaluadora, por ende, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

transparencia)		Por otra parte, igualmente adjunta La proponente persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487190 del usuario FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA allega documento subsanado en el cual se evidencia que acoge las observaciones y cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, pero se evidencia un error de digitación en el nombre de la UT. PAE VILLAO OC 2023 siendo lo correcto el nombre de la UT. PAE VILLAO GC 2023 siendo este un error de forma mas no de fondo que no cambia las condiciones iniciales suscritas en la declaración de compromiso de transparencia de la UT PAE VILLAO GC 2023.
	CUMPLE	El proponente persona jurídica FUNDACION FUNDESE mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487190 allega documento subsanado en el cual se evidencia que acoge las observaciones y cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, pero se evidencia un error de digitación en el nombre de la UT. PAE VILLAO OC 2023 siendo lo correcto el nombre de la UT. PAE VILLAO GC 2023 siendo este un error de forma mas no de fondo que no cambia las condiciones iniciales suscritas en la declaración de compromiso de transparencia de la UT PAE VILLAO GC 2023.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	El proponente UT. PAE VILLAO GC 2023 adjunta póliza de seriedad de la oferta No. **4007756** expedida por Seguros HDI el 18 de ENERO de 2023, con una suma asegurada de $ 2.369.263.147.80 y una vigencia de a mínimo tres (03) meses. Contados a partir del 22 de enero de 2023 hasta el día 24-04 2023. Se identifica el número de proceso y el objeto, el cual coincide con el que es evaluado. Igualmente se evidencia que presenta la póliza con el 15% acreditando mediante certificación firmada por la persona natural NANCY GUEVARA TOLEDO e integrante de la UT PAE VILLAO GC2023 el cual aduce: *(...)La suscrita **Nancy Guevara Toledo identificada** con cedula de ciudadanía No 40.766.576 de Florencia, Caquetá, en mi condición de mujer, en adelante el "Proponente" (integrante de la unión temporal), acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad de juramento que he ejercido actividades comerciales como persona natural matriculada en Cámara de Comercio del Huila con Matrícula No 283156 (NIT 40.766.576-3) y a través del establecimiento de comercio GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES (entre otros), durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación.* *Para acreditar la anterior circunstancia aporto copia de la cédula de ciudadanía, así como la copia del Registro de Matrícula Mercantil. Es importante considerar que la suscrita tiene una participación del 50% en la **UT PE VILLAO GC 2023**. (...) por lo cual cumple con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.* La póliza corresponde al Anexo 0. Que mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4487190 del usuario FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA se realiza nuevamente verificación del pliego de condiciones literal o en el acápite de garantía de seriedad de la oferta, el cual debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes y no a nombre de su representación legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal por ende al verificar la póliza se evidencia que si bien es cierto el tomador es uno de los integrantes porque la UT No tiene identificación tributaria, y es potestativo

		de las aseguradoras validar que como tomador se puede colocar a la UT. Pero que al verificar las anotaciones del anexo 0 se identifica plenamente a la UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC 2023, a cada uno de sus integrantes, la participación de cada uno de ellos, igualmente que hace mención del objeto del proceso, se identifica plenamente el número del proceso y que la vigencia de este cubre los tres meses. Cumpliendo lo solicitado en el pliego de condiciones. No obstante, se evidencia un documento expedido por la aseguradora HDI en el cual argumenta que en la caratula de la poliza se establece en los datos del afianzado como Nit el que corresponde a uno de los integrantes de la Unión Temporal, esta situación se da debido a la parametrización del aplicativo de emisión que tiene la compañía, sin embargo en las notas se deja claridad en que el tomador es la unión temporal y quiénes son sus integrantes con los respectivos números de identificación y% de participación, tal como indica el pliego de condiciones que debe quedar expreso dentro de la poliza y de acuerdo con el documento que faculte las responsabilidades que para este caso sería el documento de constitución de la unión temporal como quiera que este documento fue allegado como concepto la este no requiere ser validado ya que la suscrita evaluadora verifico el pliego de condiciones del literal O, evidenciando que la póliza cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

CONCLUSION: El proponente UNION TEMPORAL PAE VILLAVO GC 2023 Representada Legalmente por CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA, identificado con cedula No1.018.417.467, se considera jurídicamente hábil, toda vez que CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso.

Cordialmente,

CAROLINA BAQUERO MENDOZA
EVALUADORA JURIDICA
CPS-009-2023.